

RESOLUCION N° 495/2021
CRESPO (E.R.), 27 de Julio de 2021

VISTO:

La Resolución N° 311/2021 de fecha 05 de Mayo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato con STEINLE Valeria quien brinda apoyo escolar barrial, el cual venció el día 08 de Julio de 2021.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Disponese prorrogar hasta el día 30 de Noviembre de 2021, en los mismos términos, el contrato de Sistema de Trabajo celebrado con STEINLE Valeria, D.N.I. N° 30.648.730, domiciliada en calle Brasil N° 535 de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.